

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 322 del 04 de septiembre de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, atrasos del Señor Fernando Veloso Villanueva.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE**, descuento de su remuneración por atraso correspondiente al mes agosto de 2018, al Docente de Aula del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria - Comuna de Monte Patria, que a continuación se señala:

NOMBRE	MES	HORA A DESCONTAR
FERNANDO RAUL VELOSO VILLANUEVA Cédula de Identidad N° [REDACTED]	Agosto de 2018	01 hora
Total horas a descontar por el mes de agosto de 2018.....01 hora		

- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se efectuará en la remuneración del mes de agosto de 2018, y obedece a lo solicitado en Ord. N° 322 del 04 de septiembre de 2018, de la dirección de Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés